

SECRETARIA. Cali, julio 14 de 2022. A Despacho del señor Juez el presente asunto informándole que han presentado terminación del proceso. Sírvase proveer.

El Secretario

Harold Amir Valencia Espinosa

AUTO INTERLOCUTORIO No. 077
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
Cali, julio catorce (14) del año dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Dar por Terminado, el proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía propuesto por Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A., hoy Scotiabank Colpatria S.A., contra Sandra Patricia Rodríguez Grijalba por pago total de la obligación.

2.- Levántense las medidas previas decretadas, dentro de este proceso. Líbrense los oficios correspondientes.

3.- Ordénese el desglose de los documentos a favor del demandado, previo pago del arancel judicial y las expensas.

4.- Decretar la devolución de los títulos consignados a la parte demandada, si los hay.

5.-Efectuado lo anterior cancélese su radicación y archívese.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 2022-00158-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DTE: BANCO COLAPTRIA MULTIBANCA
DDO: SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1e575dd1fbd5c9e86242fe2d5e14e1c14ab45abe6b97f0220b74141570b1779**

Documento generado en 14/07/2022 11:45:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>